

47



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 22 JUL 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02628-00.

No se tiene en cuenta el aviso allegado por la apoderada de la parte actora visible a folios 35 a 45, toda vez, que no puede adelantarse la notificación que trata el artículo 292 del Código General del Proceso sin efectuarse en debida forma la establecida en el artículo 291 *Ibidem*, pues, de la revisión al expediente se observa que la empresa de mensajería informo que: "el destinatario NO RESIDE NI LABORA EN ESA DIRECCIÓN. APARTAMENTO EN ARRIENDO..." (fls. 29 y 32), por ello, deberá efectuarse nuevamente las diligencias de notificación conforme lo establecido en las normas mencionadas.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 51 Hoy 23 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA